



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO DECRETO ADJUDICACION EXPTE: 35/2016



PC
30/12/16

| | |
|--|---|
| <p>DOCUMENTO: traslado-decreto. FECHA: 29 DIC. 2016 NUMERACIÓN: 5829 REFERENCIA: 35/2016</p> | |
| <p>DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACION ASUNTO: Decreto Adjudicación. Suministro de Material de Reposición de Pasarelas y Plataformas para las Playas del Municipio</p> | <p>DESTINARIO: MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. SAIDA 29/12/16 N.º 022462. Sr. Interventor..... Sr. Peralta.....</p> |

Con fecha 29 DIC. 2016 se ha emitido una resolución por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, con el siguiente tenor literal:

“Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 19/08/2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento Negociado Sin Publicidad, del Suministro de plataformas para instalación de pasarelas y tarimas de zonas adaptadas de las playas de Benalmádena, por un importe máximo de 53.700€ + 11.277€ correspondientes al IVA.

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

1. POLYTEC APLICACIONES S.L.
2. MADERAS MENUR
3. NOVAF,
4. MUNO,
5. NEOTURE,
6. PAYRESA,
7. PLÁSTICOS VITERI.

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibió una oferta al respecto de la Entidad:

1. MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L.

Resultando que el informe del Técnico Responsable del Contrato, respecto de la oferta recibida, es en los siguientes términos:

“INFORME MEJORAS Y ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE PASARELAS Y TARIMAS DE ZONAS ADAPTADAS DE LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Noviembre de 2016

-
- TIPO: 53.700 € IVA: 11.277.- €
 - TOTAL (TIPO + IVA): 64.977.- €
 - PLAZO SUMINISTRO: 30 días
 - PROCEDIMIENTO ADJUD.: Negociado con Sin publicidad
-

Mejoras:

Baja económica: 0,50 punto por cada 300 € de baja sobre 64.977 €, hasta un máximo de "5" puntos equivalente a 3.000 €.

Mejoras en el plazo de suministro: 0,50 puntos por cada día natural de baja sobre el establecido de 30 días naturales, hasta un máximo de 5 puntos equivalente a 10 días.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

ML. PASARELA SINTÉTICA:

Se deberán aportar detalles donde se observen o expliquen las condiciones solicitadas (conexión entre paneles, soluciones de montaje, características del material y de los elementos que componen los paneles, catálogos, fotos, etc. -se **estimar**á la **brev**edad y **con**creción de lo **exp**uesto- sin exceso de información adicional que no aporte datos relevantes)

Además deberá aportar plazo de garantía del producto debidamente documentado.

La falta del plazo de garantía, características del material y de los elementos que componen los paneles **serán causa de desestimación de la oferta**.

ML. PASARELA DE MADERA

Se deberán aportar detalles donde se observen o expliquen las condiciones solicitadas (conexión entre paneles, soluciones de montaje, características del material y de los elementos que componen los paneles, catálogos, fotos, etc. -se **estimar**á la **brev**edad y **con**creción de lo **exp**uesto- sin exceso de información adicional que no aporte datos relevantes)

Además deberá aportar plazo de garantía del producto debidamente documentado.

También tendrá que aportar certificación de sostenibilidad PEFC, o sistema de certificación de igual índole y rango (que habrá que justificar)

La falta del plazo de garantía, características del material y de los elementos que componen los paneles asimismo o certificación de sostenibilidad serán causa de desestimación de la oferta.

OFERTA ÚNICA: EMPRESA: MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S. L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

i.

MEJORAS

Baja económica:

Propuesta:

- 61.105 €, lo que corresponde a cinco puntos (5).

Mejora en el plazo

Propuesta:

- No presenta baja de tiempo, lo que corresponde a cero puntos (0)

Otros condicionantes:

- Se aportan los detalles requeridos.
- Se aportan plazos de garantías.
- Se aportan certificados incluidos los de sostenibilidad PEFC.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y dado que cumple con los requisitos para la estimación de la propuesta y siendo el único licitador se propone su adjudicación.

En Benalmádena a 9 de noviembre de 2016

Fdo. El Técnico Municipal"

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, no habiendo sido mejorada la única oferta presentada.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 29 de noviembre de 2016 se requirió a la entidad MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada .

Vistos los informes emitidos por la Sección de Contratación el 22 de diciembre de 2016.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de 28 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- **ADJUDICAR a MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. , el contrato DE SUMINISTRO DE PLATAFORMAS PARA INSTALACIÓN DE PASARELAS Y TARIMAS DE ZONAS ADAPTADAS DE LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA , en las siguientes condiciones:**
- **Precio: 50.500,00- € + 10.605,00- € correspondientes al IVA = 61.105,00- €.**
- **Plazo de entrega :11 días naturales.**
- **Todo ello , conforme al detalle y características ofertadas por el contratista con fecha 9 de septiembre de 2016 y Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares de aplicación.**
- **De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.**
- **No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.**

Contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

En Benalmádena a 29 DIC. 2016

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Sara Belén Troya Jiménez